

SECRETARIA DE TURISMO

ACUERDO por el que se establece la Política Pública de Turismo para Todos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Turismo.

RODOLFO ELIZONDO TORRES, Secretario de Turismo, con fundamento en el artículo 42 fracciones I, V, VII, VIII, IX, XIV y XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 12, 15, 20, 21 y 28 de la Ley Federal de Turismo; 14 del Reglamento de la Ley Federal de Turismo, y 1o., 4o., y 5o., fracciones I y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.

CONSIDERANDO

Que es Política del Gobierno Federal poner al día y a la vanguardia al País, propiciar el desarrollo armónico sustentable y de beneficio a la sociedad y fortalecer la rectoría del Estado en la planeación y conducción de manera transparente de las actividades económicas;

Que en el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, se señala que la Política de Desarrollo Humano y Social busca propiciar las condiciones para eliminar las causas que originan la inequidad económica y social de un gran sector de población en nuestro país;

Que el Ejecutivo Federal ha avanzado en su compromiso con los mexicanos de otorgar igualdad de oportunidades en el acceso de los servicios sociales, necesarios para alcanzar su pleno bienestar individual y familiar, estableciendo con la sociedad y los demás órdenes de gobierno una relación incluyente, corresponsable y participativa;

Que de la misma manera, el Programa Nacional de Desarrollo Social 2001-2006 establece los objetivos, ejes rectores, estrategias, líneas de acción, tareas y metas concretas que guiarán y determinarán las acciones del Gobierno Federal en política social;

Que ésta va enfocada a superar la pobreza, condición indispensable para lograr el desarrollo integral del país, a través de la promoción de un auténtico desarrollo humano, económico y social sostenido, que incluya a toda la población y la haga participe y corresponsable de los esfuerzos para alcanzar un desarrollo equitativo que reduzca las diferencias económicas, sociales y territoriales;

Que el Programa Nacional de Turismo 2001-2006 señala en su Eje rector 2.- Turistas Totalmente Satisfechos, en específico en el objetivo sectorial 9. Impulsar el desarrollo del Turismo Doméstico, la estrategia 3, que plantea el Diseñar y Operar un Programa para el Turismo Social;

Que el programa de Turismo Social actualmente diseñado por la Secretaría de Turismo, a través del cual se pretende otorgar un impulso al turismo doméstico, ha recibido el nombre de *Un Turismo para Todos*;

Que bajo este rubro debe entenderse la organización de una actividad turística que procura el desarrollo de la persona, al mismo tiempo que el desarrollo regional equitativo, incluyente, accesible, formativo, sustentable y que sea rentable;

Que su finalidad es abrir los espacios para una mejor atención al turista, para la diversificación de los destinos turísticos y la generación de empleos permanentes, así como la adquisición de herramientas que favorezcan la formación integral del turista;

Que se establece en el acuerdo de creación del Consejo Nacional de Turismo Social, que éste tendrá como objetivo, desarrollar una política pública en la materia, que considere a los niños, jóvenes, familias, adultos mayores y personas con discapacidad, entre otros grupos, como elementos estratégicos para el desarrollo del país, y generar más espacios para la participación de la sociedad en la prestación de servicios, enfatizando e impulsando su capacidad autogestiva en un marco de desarrollo sustentable;

Que el Turismo para Todos, puede contribuir a una mejor distribución de los flujos turísticos, en el tiempo y en el espacio, que éste permite incrementar los viajes turísticos de manera general y de manera particular en temporadas bajas, generando con ello, el mejoramiento en la rentabilidad de las empresas, el mantenimiento y/o crecimiento del empleo y la competitividad;

Que el Turismo para Todos, sea un instrumento que brinde la oportunidad a los mexicanos, para elevar su nivel de bienestar a través del ejercicio de las vacaciones y pueda servir de herramienta, para distribuir los

flujos durante el año, para promover un desarrollo sostenible del turismo, así como en una mejor distribución de los ingresos por turismo, en el marco de una política de desarrollo regional;

Que es convicción del Estado mexicano, impulsar el desarrollo del turismo y hacer de éste, una prioridad nacional;

Que producto del consenso con los sectores público, social y privado de México, se enriquecieron los conceptos, para integrar esta Política Pública de Turismo para Todos, la cual permitirá actuar de manera clara, expedita y con apego a las prioridades contenidas en acciones que se deben realizar a favor de la Nación, y

Que con el objeto de fortalecer la estrategia para hacer del turismo una Política de Estado, mediante el impulso a la formación y puesta en operación de políticas concurrentes con otros sectores y niveles de gobierno, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se establece la Política Pública de Turismo para Todos, que dará rumbo a las actividades del sector turismo y fomentará la coordinación entre Dependencias del Gobierno Federal, los Gobiernos Locales y la relación con el Sector Privado y Social vinculado con el fomento, desarrollo y atención del Turismo para Todos.

SEGUNDO. El texto de la Política Pública de Turismo para Todos, es el siguiente:

I. Introducción

La presente Política Pública de Turismo para Todos, se elabora con una visión integral y de largo plazo, sustentada en:

1. La política del Gobierno Federal de poner al país al día y a la vanguardia; de propiciar un desarrollo armónico sustentable, que beneficie a la población y de fortalecer la rectoría del Estado en la planeación y conducción de manera transparente de las actividades económicas.
2. La convicción de propiciar la revalorización del Turismo Social hacia un Turismo para Todos, como un elemento que permita incrementar los viajes turísticos y con ello el desarrollo social y cultural, así como la rentabilidad de las empresas y las experiencias turísticas.
3. El reconocimiento de que el turismo doméstico contribuye al desarrollo regional, al fortalecimiento de la identidad nacional, que colabora en el incremento de los índices de competitividad de los destinos y promueve el desarrollo sustentable de las actividades turísticas.

II. Para los efectos del presente acuerdo se entenderá por:

Accesibilidad Física: Factor que exige que se eliminen las barreras físicas de comunicación y de servicios, para permitir sin discriminación, que cualquiera pueda utilizar los productos y servicios turísticos corrientes, independientemente de sus diferencias.

Accesibilidad Económica: Creación de mecanismos, acuerdos y convenios, donde se pacten tarifas preferenciales, de bajo costo y accesibles, facilitando los viajes.

Accesibilidad Social: Creación de herramientas que favorezcan los viajes a toda la población, construyendo una cultura de inclusión, de respeto y trato digno a los turistas, independientemente de sus diferencias sociales y/o económicas.

Accesible: Que tiene capacidad para ser usado por personas con diferentes grados de habilidad, tomando en cuenta los diferentes tipos de discapacidad.

Adultos Mayores: Aquellas personas que cuentan con 60 años o más de edad, que se encuentran domiciliadas o en tránsito en el territorio nacional.

Competitividad: Capacidad de la industria turística de un país, para alcanzar sus objetivos por encima del promedio de referencia del sector, de manera sostenida.

Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V.: Empresa de participación estatal mayoritaria de la Administración Pública Federal, que auxilia a la Secretaría de Turismo en el ejercicio de sus atribuciones en materia de promoción turística, nacional e internacional, que tiene por objeto planear, diseñar y coordinar, en coadyuvancia con la Secretaría de Turismo, las políticas y estrategias de promoción turística a nivel nacional e internacional.

Consejo Nacional de Turismo Social: Organismo de colaboración y promoción turística, en el desarrollo del Turismo Social del país creado por la Secretaría de Turismo, integrado por representantes del sector público, privado y social del país, cuya labor es crear las estrategias, que permitan implementar una actividad turística accesible, solidaria, sustentable y rentable.

Consejos Estatales de Turismo Social y/o Turismo para Todos: Organismos constituidos por las Dependencias Estatales de Turismo, integrados por representantes de los sectores públicos, privados y sociales regionales, cuya labor es crear estrategias que permitan implementar una actividad turística estatal y municipal accesible, solidaria, sustentable y rentable.

Descanso: Todo proceso que tiende a compensar la fatiga, a equilibrar nuevamente las fuerzas y las energías del hombre, desgastadas por el proceso productivo y por la calidad de la vida urbana. El ejercicio del descanso es indispensable para el aumento de la productividad laboral.

Desarrollo Sustentable: Satisface las necesidades esenciales de la generación presente, sin comprometer la capacidad de satisfacer las necesidades esenciales de las generaciones futuras.

Ecoturismo: Es un viaje responsable hacia áreas naturales, que conserva el ambiente, valora la cultura y apoya el desarrollo sostenible de las poblaciones locales, generando un mínimo impacto negativo.

Ocio: Tiempo de la vida dedicado a realizar actividades de libre elección, encaminadas a tres propósitos fundamentales: descanso, diversión y desarrollo personal. Las actividades propias del ocio se pueden llevar a cabo tanto en la localidad de residencia de las personas como fuera de ella, son la esencia de todas las actividades turísticas y recreativas, por lo que los espacios deben organizarse para facilitar su ejecución.

Personas con Discapacidad. Todo ser humano que presenta temporal o permanentemente una disminución en sus facultades físicas, intelectuales o sensoriales, ya sean múltiples o severas, que le limitan realizar una actividad normal.

Producto Turístico: Es el resultado de la integración de los recursos naturales, actividades susceptibles a desarrollar, servicios turísticos e infraestructura, con objeto de satisfacer la demanda de esparcimiento y asignación del tiempo libre de los turistas.

Recreación: Conjunto de actividades que una persona practica de forma voluntaria en su tiempo libre (el tiempo que resta de las necesidades fisiológicas, secundarias, de trabajo, etc.). Se realiza en cualquier tipo de espacio y generalmente en menos de 24 horas.

Tiempo Libre: Aquel en el cual la persona realiza actividades no impuestas por la necesidad, que lo benefician física y mentalmente.

Turismo Cultural: Aquel viaje motivado por conocer y disfrutar el conjunto de rasgos y elementos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o grupo social de un destino. Instrumento, además, para el fortalecimiento de la identidad nacional y sistema de educación y aprendizaje extra-escolar.

Turismo Doméstico: Aquel que se realiza sin salir de las fronteras del país residente.

Turismo Familiar: Público de viajeros que se desplaza en sus vacaciones en grupo familiar completo o parcial y en el que se incluyen diferentes segmentos de edad.

Turismo Juvenil: Público de viajeros que se encuentra entre los 12 y los 29 años.

Turista: Visitante y/o vacacionista que pernoctan en un medio de alojamiento colectivo o privado en el lugar visitado.

III. Política Pública de Turismo para Todos

III.1 Objetivos:

1. Impulsar que la población en general viaje como parte fundamental de su recreación y esparcimiento.
2. Fomentar la alineación de las acciones de las Dependencias del Gobierno Federal con facultades en la promoción, fomento y desarrollo del turismo, recreación y tiempo libre.
3. Impulsar el aumento de los niveles de competitividad y sustentabilidad de los destinos con facilidades para la atención del Turismo para Todos.
4. Propiciar la participación de la sociedad civil en el desarrollo e instrumentación de esta política.
5. Fomentar la coordinación y concertación de acciones con empresas e instituciones privadas y sociales para difundir y promover el Turismo para Todos.

6. Promover una articulación de los diversos productos ofertados y la estrategia a seguir por parte de todos los actores de este segmento.
7. Impulsar el fortalecimiento de las instituciones y organismos que se dedican a la promoción y fomento del Turismo para Todos.

Con ello se pretende garantizar:

1. El acercamiento de la actividad turística a todos los mexicanos.
2. El desarrollo de productos y servicios turísticos solidarios, acordes a las necesidades del mercado.
3. La accesibilidad de las vacaciones y el disfrute del patrimonio, cultural y natural por todos los mexicanos.
4. El fomento de la mejora y modernización de la infraestructura y servicios del Turismo para Todos.
5. El fortalecimiento de las acciones del Consejo Nacional de Turismo Social y de los Consejos Estatales.
6. El impulso en la prestación de servicios turísticos, que satisfagan los requerimientos de los visitantes y de los turistas, a través de opciones en rutas y destinos, variedad de precios y tarifas, garantías de atención y oferta con calidad.
7. El fomento del desarrollo sustentable de las regiones receptoras de Turismo para Todos.
8. El fortalecimiento de la promoción del Turismo para Todos, mediante un trabajo conjunto entre la Secretaría de Turismo y el Consejo de Promoción Turística de México.
9. La promoción de la actividad económica y social en las comunidades receptoras del Turismo para Todos.
10. La generación de una cultura de accesibilidad en los destinos turísticos, mediante la creación de esquemas interinstitucionales que otorguen estímulos directos al sector privado para la construcción y adecuación de espacios con el fin de dar cabida a personas con discapacidad y adultos mayores.
11. La implantación de esquemas de accesibilidad económica a través de la creación de mecanismos de financiamiento a los viajes.
12. La simplificación y homologación de los trámites y requerimientos gubernamentales para la apertura de empresas de este segmento, así como en la mejora de precios y tarifas.

IV. Lineamientos de política

IV.1 Valorización de “Un Turismo para Todos”

Política General:

Promover acciones de valorización del Turismo para Todos en México ante los sectores público, privado y social, para fomentar un cambio de la imagen actual, una comprensión cabal y un compromiso para su desarrollo futuro.

Lineamientos Específicos:

1. Difundir el concepto de Turismo para Todos acorde a su desarrollo actual, destacando las diversas características positivas que mantiene en el desarrollo social y sustentable de las localidades.
2. La Secretaría de Turismo, evaluará los beneficios cuantitativos y cualitativos de la implementación del Programa de Un Turismo Para Todos, asimismo, difundirá la información generada, que permita impulsar y promover el desarrollo de un Turismo para Todos entre los actores del sector, con el objeto de que sirvan de soporte para la toma de decisiones a nivel estatal y municipal. Asimismo, incluirá en estas acciones al Consejo Nacional de Turismo Social.
3. La Secretaría de Turismo, impartirá seminarios nacionales y regionales para difundir el concepto de Turismo para Todos entre las Entidades Federativas, empresas y la sociedad civil, para contribuir a mejorar la imagen del segmento.

IV.2 Coordinación Interinstitucional

Política General:

Fomentar la Coordinación Interinstitucional y entre los tres niveles de gobierno, que permita alinear esfuerzos entre las instituciones y organismos, para promover el fomento, desarrollo y atención del Turismo para Todos.

Lineamientos Específicos:

1. La Secretaría de Turismo, promoverá ante otras Dependencias del Gobierno Federal, vinculadas o interesadas en la promoción, fomento, desarrollo y atención del Turismo para Todos, la coordinación de acciones que permitan optimizar los recursos e impulsar de manera ordenada y con visión integral, el desarrollo de esta actividad.
2. La Secretaría de Turismo, favorecerá concertaciones con los sectores privado y social, que permitan concretar acciones conjuntas en materia de capacitación, planeación, estadística, promoción, desarrollo de productos e implementación de formas de financiamiento, entre otras.
3. La Secretaría de Turismo, promoverá ante las autoridades competentes la creación de instrumentos de coordinación con Entidades Federativas para que se contemple el apoyo a los segmentos de jóvenes, familias, personas adultas mayores y personas con discapacidad para la realización de un Turismo para Todos.
4. La Secretaría de Turismo, promoverá la creación y operación de Consejos Estatales y Municipales que promuevan acciones en materia de desarrollo del Turismo para Todos.

IV.3 Financiamiento

Política General:

Promover los mecanismos de financiamiento que faciliten la realización de los viajes, y la mejora de la infraestructura y servicios dedicados a la atención del segmento del Turismo para Todos.

Lineamientos Específicos:

1. La Secretaría de Turismo, impulsará ante las instancias correspondientes el otorgamiento de créditos al cliente, que faciliten el acceso a la actividad turística y mejoren su capacidad económica para la contratación de los servicios turísticos.
2. La Secretaría de Turismo, promoverá la creación de esquemas de financiamiento nacional para impulsar el Turismo para Todos. Asimismo, acercará fuentes de financiamiento, que otorgan otras instituciones del Gobierno Federal, para la mejora de infraestructura y servicios a empresas que oferten productos a este segmento.
3. La Secretaría de Turismo, fomentará ante las autoridades correspondientes la creación de fondos estatales que brinden opciones de financiamiento a la micro, pequeña y mediana empresa turística. Impulsará, además, sistemas de financiamiento que permitan adecuar los servicios turísticos a las normas de accesibilidad.
4. La Secretaría de Turismo, promoverá ante las instancias correspondientes la captación de financiamiento internacional, para el apoyo de actividades y proyectos destinados al segmento del Turismo para Todos.
5. La Secretaría de Turismo, fomentará ante las instancias correspondientes el desarrollo de iniciativas empresariales e institucionales dedicadas a la micro, pequeña y mediana empresa que permitan incentivar la inversión y conlleven al impulso del turismo doméstico.

IV.4 Capacitación y Cultura Turística

Política General:

Diseñar y fomentar programas y proyectos que permitan incidir en la profesionalización de los servicios al turismo, así como en la sensibilización sobre la mejora del trato al visitante en las comunidades especializadas en la recepción de los segmentos del Turismo para Todos.

Lineamientos Específicos:

1. La Secretaría de Turismo, fomentará la cultura de viaje entre los mexicanos como un derecho al descanso y como medio para el aprovechamiento creativo de los periodos destinados al ocio y al tiempo libre.

2. La Secretaría de Turismo, promoverá ante las instituciones de enseñanza superior en general, la formación de profesionistas con conocimiento del Turismo para Todos, que permitan impulsar la creación de empresas especializadas y mejorar la atención de este segmento.
3. La Secretaría de Turismo, fomentará la realización de cursos de formación y capacitación especializada, a partir de la experiencia de los centros de enseñanza superior.
4. La Secretaría de Turismo, promoverá la producción de manuales de capacitación, de distribución masiva, que permitan brindar a la población en general y a los profesionistas involucrados en la actividad turística, los elementos necesarios para brindar un servicio eficiente y con calidad.
5. La Secretaría de Turismo, impulsará la creación de cátedras de formación para el fomento del conocimiento de la gestión de micro y pequeñas empresas turísticas.
6. La Secretaría de Turismo, incidirá en la utilización de mecanismos modernos de capacitación y de vinculación de las instancias educativas nacionales con otras del exterior.

IV. 5 Desarrollo de Productos Turísticos

Política General:

Promover la integración de la oferta de bienes y servicios dedicados a los segmentos de jóvenes, familias, personas de la tercera edad y personas con discapacidad, creando a la vez oportunidades para el incremento de los índices de rentabilidad de las empresas, del grado de satisfacción de los visitantes y de la sustentabilidad en los destinos turísticos.

Lineamientos Específicos:

1. La Secretaría de Turismo en coordinación con los gobiernos estatales y municipales, determinarán la oferta de servicios de un Turismo para Todos, a través de un inventario por destino y grupos de población al que va dirigido, así como de los sitios con potencial, que permita evaluar e identificar ventajas comparativas y competitivas de cada destino.
2. La Secretaría de Turismo, fomentará el trabajo coordinado con los sectores privado y social, motivándoles al establecimiento de requisitos mínimos de calidad, para ser integrados en los productos turísticos que ofertan, elevando sus niveles de calidad y de trato digno al cliente, entre ellos, requisitos de mejora en los servicios de transporte, hoteles, alimentación, en la cobertura de seguros de viajero y de atención médica, entre otras.
3. La Secretaría de Turismo y los Gobiernos Estatales y Municipales, impulsarán la diversificación y desarrollo de nuevos productos por región y por destino, poniendo énfasis en la creación de rutas y circuitos que incrementen el valor de la experiencia turística.
4. La Secretaría de Turismo, fortalecerá dentro del diseño de productos turísticos de cultura y ecoturismo, el que se contemplen los elementos que se requieren para el desarrollo del Turismo para Todos.
5. La Secretaría de Turismo, promoverá ante las autoridades estatales y municipales acciones para llevar a cabo la integración de los actores locales a los programas regionales de Turismo para Todos e implementará estrategias de organización y producción de servicios en las diversas regiones del país, buscando la reducción de los costos operativos.
6. La Secretaría de Turismo en coordinación con el Consejo Nacional de Turismo Social, promoverán acciones que fortalezcan el capital de la micro, pequeña y mediana empresa turística, a través de la formación de redes de cooperación y trabajo, cadenas de servicios, articulación de distritos o rutas turísticas y coinversiones público-privadas.
7. La Secretaría de Turismo, promoverá la creación de servicios turísticos especializados para atender el segmento de Turismo para Todos.
8. La Secretaría de Turismo, promoverá la creación de instrumentos de difusión en medios electrónicos, que permitan facilitar la comunicación entre las instituciones, así como la difusión de información entre las mismas.
9. La Secretaría de Turismo, fortalecerá su sistema de información y atención al turista, para atender de la mejor manera posible a los viajeros que transiten por todas las carreteras de la República Mexicana.

IV.6 Promoción y Difusión

Política General:

Fomentar labores de promoción y difusión de la oferta de viajes y productos turísticos generados por miembros de los sectores público, privado y social del país, en todos los mercados del país, a fin de conectar la oferta con la demanda y contribuir en el desarrollo e impulso del turismo doméstico.

Lineamientos Específicos:

1. La Secretaría de Turismo, promoverá ante el Consejo de Promoción Turística de México, la creación de una central de reservaciones multimedios a nivel nacional, vinculada al portal, que permita acceder a servicios y realizar la comercialización de los mismos, apoyándose en acuerdos con la industria en el país o en el extranjero.
2. La Secretaría de Turismo en coordinación con el Consejo de Promoción Turística de México, promoverán ante las autoridades estatales y municipales la difusión de acciones y oportunidades en materia de Turismo para Todos.
3. La Secretaría de Turismo y el Consejo de Promoción Turística de México, impulsarán en sitios estratégicos los programas y acciones que en materia de accesibilidad se realicen para segmentos, como personas de tercera edad o con discapacidad.
4. La Secretaría de Turismo, propondrá ante el Consejo de Promoción Turística de México la difusión de acciones y oportunidades que impulsen ante instancias de la sociedad civil, la difusión de un Turismo para Todos entre la población.
5. La Secretaría de Turismo, fortalecerá ante el Consejo de Promoción Turística de México la elaboración e implementación de estrategias de comercialización, de acuerdo a las características, historia y cultura de cada destino, enfocados especialmente al segmento de Turismo para Todos.
6. La Secretaría de Turismo, fomentará ante las autoridades correspondientes, la creación y utilización de mecanismos que acerquen a la población mexicana en especial a niños, adultos mayores, familias, personas con discapacidad y jóvenes entre otros, a una oferta atractiva de bienes y servicios turísticos con precios preferenciales, ampliándoles sus opciones de consumo.

IV.7 Seguridad**Política General:**

Promover ante las instancias competentes, que en la operación de los bienes y servicios turísticos, que se ofertan al Turismo para Todos se cumplan con las normas, reglamentos e información eficaz en materia de seguridad jurídica y seguridad en la salud, establecidas tanto en las Normas Oficiales Mexicanas como en las Normas Mexicanas.

Lineamientos Específicos:

1. La Secretaría de Turismo, coordinará ante las autoridades correspondientes, la aplicación de medidas que fomenten un clima de seguridad con la participación activa de las entidades federales, estatales y municipales en beneficio de los turistas.
2. La Secretaría de Turismo, impulsará la creación de mecanismos que permitan la incorporación formal de los prestadores de servicios que operan irregularmente al cumplimiento de las normas de seguridad y calidad requeridas.
3. La Secretaría de Turismo, promoverá ante las instancias correspondientes, que en la oferta instalada para la atención del Turismo para Todos, se cumplan las normas de seguridad física y se promuevan las adecuaciones a la infraestructura para la atención de los segmentos de Turismo para Todos, mediante la creación previa de esquemas interinstitucionales que den facilidades y estímulos directos al sector privado para la construcción y adecuación de dichos espacios.
4. La Secretaría de Turismo, desarrollará en coordinación con las autoridades estatales y municipales, acciones tendientes a la difusión de los programas, normas y reglamentos a cubrir, para la correcta operación en materia de seguridad e higiene en la prestación de los servicios turísticos. Asimismo, promoverá ante el segmento de Turismo para Todos el acceso a la información eficaz, expedita y oportuna en la que se identifiquen los derechos y obligaciones de los turistas, a través de medios electrónicos e impresos.

5. La Secretaría de Turismo, promoverá ante las autoridades correspondientes, acciones que promuevan, vigilen y den seguimiento a las normas establecidas en materia de higiene, manipulación de alimentos, accesibilidad a la atención médica de calidad, que aseguren la integridad física de los turistas.

V. Evaluación y seguimiento

Se promoverá la sistematización de la información concerniente a la oferta y demanda de los segmentos que integran el Turismo para Todos, que permita realizar el diagnóstico, evaluación y seguimiento de las acciones a emprender y el resultado de las mismas.

Lineamientos Específicos:

1. La Secretaría de Turismo a través del Consejo Nacional de Turismo Social establecerá los indicadores de gestión, periodos y parámetros de evaluación, que permitan medir los avances y resultados.
2. La Secretaría de Turismo en coordinación con el Consejo Nacional de Turismo Social y las autoridades locales, harán del conocimiento sobre los resultados alcanzados, así como las recomendaciones que permitan fortalecer el proceso de mejora continua.
3. La Secretaría de Turismo en coordinación con las instancias correspondientes, promoverán, que en la aplicación de los programas y proyectos de Turismo para Todos se establezcan los indicadores de carácter social, económico y de desarrollo humano, que permitan medir la evolución de estos índices.

TRANSITORIO

Unico.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación para los efectos legales a que haya lugar.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diecinueve días del mes de mayo de dos mil seis.-
El Secretario de Turismo, **Rodolfo Elizondo Torres**.- Rúbrica.